



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirmado digitalmente por TIFE ANAYA Adalberto PALI 20000104086
Módulo: Day of the author of the document
Fecha: 16.10.2022 14:25:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 18 de Octubre del 2022

INFORME N° D000387-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : **INFORME COMPLEMENTARIO RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 031-2022 SUSCITADA EN LA I.E. N° 3894-15 SAN JUAN DE LA FRONTERA, SITUADA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO.**

Referencia : **INFORME N° D000044-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-CHP (04OCT2022)**

Fecha Elaboración: **Ayacucho, 18 de octubre de 2022**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar acciones complementarias sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 031-2022-CTVC/AYACUCHO de fecha 22 de marzo del 2022.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°011-2022-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 29/04/2022 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 38984-15, respecto a la alerta CASO N° 031-2022 con fecha de ocurrencia 22.03.2022 y dos (02) Puntos Crítico:

- *El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.*
- *El CAE no ha distribuido os alimentos a los padres/madres(apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.*

2. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma*, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Período de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma* con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW.

2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 3. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW.

Siempre
con el puebloBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones complementarias desarrolladas para la atención de la alerta N° 031-2022 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por la Monitora de Gestión Local de fecha 03/10/2022 en atención a la alerta reportada, se indica que:

4.1. *Menciono que la Directora de la institución educativa envió el reporte del SIAGE donde figura 241 alumnos/as matriculados, según la última actualización de usuarios/as, figura en el listado de instituciones educativas (RDE268-2022) la I.E 38984-15 San Juan de la Frontera actualizado, al momento tienen la misma cantidad de usuarios (241) no sufriendo ninguna modificación por tanto la atención de los alimentos es al 100% cumpliendo así la dosificación por bolsa para cada usuario/a. (Adjunto reporte SIAGE).*

4.2. *Al respecto se informa que la Directora a partir de la fecha observada, realiza conjuntamente con el CAE la distribución oportuna de canastas a los padres, madres y/o apoderados de los alumnos/as, enviando a la vez sus evidencias como son el acta y padrón de distribución dentro del tiempo establecido.*

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, y si bien se alertó que existe diferencias de usuarios, a la fecha del corte para actualización de usuarios según el SIAGE proporcionado por el MINEDU el 01.07.2022 la Institución Educativa tiene doscientos cuarenta y un (241) alumnos matriculados por lo que se atenderá desde la 4ta entrega para dicha cantidad, tal como figura en la adenda correspondiente.

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 201-2022-MINEDU, de fecha 05 de mayo del 2022, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.2. En el 9.3 señala DESTINO EXCEPCIONAL numeral 9.3.2.1 **Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar** a la letra dice;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2, debido a que se señala que los alimentos pueden ser entregados posteriormente, lo que evidencia la atemporalidad de la atención del servicio alimentario y que depende del padre de familia o apoderado (quien recoge y prepara los alimentos en su hogar), ya que se trata de un contexto de estado de emergencia; sin embargo, en mérito a la alerta comunicada se brinda la asistencia técnica y se generan compromisos para realizar la distribución en los plazos más breves para la atención de los usuarios y usuarias del PNAEQW.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : REMITO INFORME COMPLEMENTARIO DEL CASO N°0031-2022-CTVC/AYA.

Referencia :

Fecha Elaboración: Ayacucho, 03 de octubre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de la alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

1.1 A través de correo electrónico: <http://www.ctvcperu.org>, con fecha 29 de abril del presente año se hace de conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho el OFICIO N° 011-2022-CTVC/AYACUCHO emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, comunicando la Alerta CASO N° 031-2022-CTVC/AYA en la IE 38984-15 San Juan de la Frontera nivel primario, con Código Modular N°1345842 con fecha de ocurrencia 22/03/2022 y con los siguientes puntos críticos:

1. PUNTO CRITICO 1:

EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la entrevista la Sra. Flora René Miranda Arce, Directora de la institución educativa, manifestó que a la fecha cuentan con doscientos sesenta y tres (263) alumnos matriculados, en tanto que Qali Warma continúa entregando productos para doscientos veinte (220) alumnos, lo que significa un déficit de cuarenta y tres (43) raciones.

2. PUNTO CRÍTICO 2:

EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA. Se verifica que hasta el día 22/03/2022, fecha de vigilancia, aún no se había iniciado la distribución de los productos correspondiente a la atención 14/03/2022 al 15/04/2022, siete días después de haber iniciado las clases escolares,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

según manifestó la Directora se debería a que aún no asisten la totalidad de alumnos.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas.
- 2.2. RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.5 LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PNAEQW 2022-RDE D000268-2022.

III. OBJETO

- 3.1. Informar respecto a la atención de la alerta CASO N° 031-2022-CTVC/AYA suscitado en la IE 38984-15 San Juan de la Frontera nivel primario, con Código Modular N°1345842 durante la prestación del servicio alimentario.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IV. ANÁLISIS

4.1. Una vez tomado conocimiento del caso N°031-2022-CTVC, a través del correo electrónico y SGD de parte del Coordinador Técnico Territorial, con fecha 29/04/2022, se informa lo siguiente:

Punto crítico 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Menciono que la Directora de la institución educativa envió el reporte del SIAGE donde figura 241 alumnos/as matriculados, según la última actualización de usuarios/as, figura en el listado de instituciones educativas (RDE268-2022) la I.E 38984-15 San Juan de la Frontera actualizado, al momento tienen la misma cantidad de usuarios (241) no sufriendo ninguna modificación por tanto la atención de los alimentos es al 100% cumpliendo así la dosificación por bolsa para cada usuario/a. (Adjunto reporte SIAGE).

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PNAEQW 2022- RDE D000268-2022

icodcolegio	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	Usuarios	COMITÉ
34826	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	050101	MOLLEPATA	1345842	558753	0	38984-15 SA	MOLLEPATA	PRIMARIA	241	AYACUCHO 3

Punto crítico 2: EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

Al respecto se informa que la Directora a partir de la fecha observada, realiza conjuntamente con el CAE la distribución oportuna de canastas a los padres, madres y/o apoderados de los alumnos/as, enviando a la vez sus evidencias como son el acta y padrón de distribución dentro del tiempo establecido.

V. CONCLUSIONES

- Se cumple con informar que la Directora de la I.E 38984-15 San Juan de la Frontera nivel primario informó con el sustento (reporte SIAGE) que en la actualidad son 241 usuarios/as matriculados en la institución educativa, siendo la atención al 100%.
- Se cumple con mencionar que para subsanar el Punto crítico N°2, la Directora y el CAE se organizaron y realizan la distribución oportuna de las canastas a los padres, madres y/o apoderados de los alumnos/as.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador(a) Técnico Territorial de la Unidad Territorial Ayacucho.

VII. ANEXOS

- SE ADJUNTA REPORTE SIAGE PRESENTADO COMO EVIDENCIA EN EL INFORME N°014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-CHP.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CORINA HOYOS PINO
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO



Resumen Anual: 2022

Nro. Pag.: 1 de 1

Fecha: 30/03/2022

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 1345942-0 38984-15 SAN JUAN DE LA FRONTERA

Nivel: Primaria

Situación Final	TOTAL		Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	259	128	140	24	29	17	22	26	16	23	16	21	21	29		
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	27	16	9	0	5	2	3	2	5	1	2	1	3	3		
Sin Evaluar Cella	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 3
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0001-2022-CC-AYACUCHO 3/PRODUCTOS

ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0001-2022-CC-AYACUCHO 3/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda al Contrato N° 0001-2022-CC-AYACUCHO 3/PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA AYACUCHO 3**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000316-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20534833564** domicilio legal en **COOPERATIVA QUIJANO MENDIVIL MANZANA H LOTE. 05 (FRENTE A LA IGLESIA DE MORMONES), DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO**, debidamente representado por la/el Presidenta/e **otto oswaldo gonzales arones** identificada/o con **DNI N° 41223671** y de la otra parte **CONSORCIO DEL VALLE** con código de **PROVEEDOR/A: 9176 (INTEGRADO POR: CREA ALIMENTOS S.A.C. con RUC N° 20601710316, AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L. con RUC N° 20494595991, CORPORACION AGROINDUSTRIAL INALSA S.A.C. con RUC N° 20603333048)**, SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN EL/LA SEÑOR/A **ALONZO CUSI QUISPE** (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa **CREA ALIMENTOS S.A.C.**), con Documento N° 28293759), domicilio legal en **JR. LOS PROCERES N° 240, Distrito SAN JUAN BAUTISTA, Provincia HUAMANGA, Departamento AYACUCHO**, a quien en adelante se le denominará **EL/LA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Actualizar el número de instituciones educativas públicas y/o usuarias/os, de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D0193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28-04-2022. Se modifica el Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os, tal como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° D0367-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC de fecha 29-04-2022, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITÉ la actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os a ser atendidas/os.
- 1.1.2 Mediante Carta N° MULTIPLE N° 0025-2022-CC-AYACUCHO 3 de fecha 03-05-2022, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os a ser atendidas/os.

- 1.2 Actualizar el número de usuarias/os, de acuerdo al numeral 6.5.4.1 del Manual del Proceso de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08-07-2021, modificando el Listado de usuarias/os, como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.2.3 Mediante Carta N° D0427-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC de fecha 13-05-2022, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITÉ la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.
- 1.2.4 Mediante Carta N° MULTIPLE N° 027-2022-CC-AYACUCHO 3 de fecha 13-05-2022, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.

Las instituciones educativas donde se han reducido y/o incrementado usuarios son los siguientes:

N°	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Nivel	N° de Usuarios programados	N° de Reducción de usuarios	N° de Incremento de usuarios	N° de Usuarios actualizados	Item
1	0421693	107	INICIAL	174	0	6	180	AYACUCHO 1
2	0422089	NUUESTRA SEÑORA DE FATIMA	PRIMARIA	605	29	0	576	AYACUCHO 1
3	0422147	MELITON CARVAJAL	PRIMARIA	423	0	3	426	AYACUCHO 1
4	0422154	38055	PRIMARIA	52	5	0	47	AYACUCHO 1
5	0422204	39003 CORAZON DE JESUS	PRIMARIA	475	32	0	443	AYACUCHO 1
6	0422246	39008 YURAQ YURAQ	PRIMARIA	138	0	13	151	AYACUCHO 1

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 3
ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 0001-2022-CC-AYACUCHO 3/PRODUCTOS

7	0431965	38060 SIMON BOLIVAR	PRIMARIA	661	0	6	667	AYACUCHO 1
8	0471730	319	INICIAL	63	8	0	55	AYACUCHO 1
9	0471755	321 DIVINO NIÑO JESUS	INICIAL	119	0	6	125	AYACUCHO 1
10	0477273	38009 TUPAC AMARU II	PRIMARIA	240	0	10	250	AYACUCHO 1
11	0497974	328 VIRGEN DEL CARMEN	INICIAL	133	18	0	115	AYACUCHO 1
12	0506089	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	PRIMARIA	708	18	0	690	AYACUCHO 1
13	0508275	38738	PRIMARIA	9	0	9	18	AYACUCHO 1
14	0508374	331 JARDIN DE NIÑOS	INICIAL	91	4	0	87	AYACUCHO 1
15	0550335	332	INICIAL	281	25	0	256	AYACUCHO 1
16	0550632	333 JARDIN DE NIÑOS	INICIAL	102	0	1	103	AYACUCHO 1
17	0592758	38876 VIRGEN DEL CARMEN	PRIMARIA	121	0	3	124	AYACUCHO 1
18	0592873	342 TEOFILO AGUERO DE JAUREGUI	INICIAL	103	0	4	107	AYACUCHO 1
19	0593053	38012 SEÑOR AMANCAES	PRIMARIA	176	54	0	122	AYACUCHO 1
20	0627810	378	INICIAL	106	14	0	92	AYACUCHO 1
21	0670117	389 RIO SECO	INICIAL	68	3	0	65	AYACUCHO 1
22	0670232	395	INICIAL	52	0	1	53	AYACUCHO 1
23	0721712	431 MANUEL LA SERNA	INICIAL	103	1	0	102	AYACUCHO 1
24	0769554	38984-2	PRIMARIA	107	0	12	119	AYACUCHO 1
25	1198142	SAN RAMON	INICIAL	125	3	0	122	AYACUCHO 1
26	1323906	38984-18 JOSE ABEL ALFARO PACHECO	INICIAL	189	0	10	199	AYACUCHO 1
27	1345313	38984-12 CARLOS LABORDE	PRIMARIA	356	0	20	376	AYACUCHO 1
28	1345834	432-19	INICIAL	93	5	0	88	AYACUCHO 1
29	1345842	38984-15 SAN JUAN DE LA FRONTERA	PRIMARIA	218	0	23	241	AYACUCHO 1
30	1372242	38984-22 ALFREDO MENDOZA SALAZAR	PRIMARIA	184	0	47	231	AYACUCHO 1
31	1394972	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	PRIMARIA	158	5	0	153	AYACUCHO 1
32	1395375	432-12	INICIAL	76	0	5	81	AYACUCHO 1
33	1402551	38059 ABILIO SOTO YUPANQUI	INICIAL	45	0	2	47	AYACUCHO 1
34	1466663	432-22	INICIAL	51	9	0	42	AYACUCHO 1
35	1466671	38876 VIRGEN DEL CARMEN	INICIAL	82	7	0	75	AYACUCHO 1

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 3
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0001-2022-CC-AYACUCHO 3/PRODUCTOS

36	1466689	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	INICIAL	171	6	0	165	AYACUCHO 1
37	1466697	432-25	INICIAL	98	3	0	95	AYACUCHO 1
38	1466705	432-26	INICIAL	66	4	0	62	AYACUCHO 1
39	1549476	432-91	INICIAL	73	2	0	71	AYACUCHO 1
40	1549484	432-92	INICIAL	51	4	0	47	AYACUCHO 1
41	1549492	432-93	INICIAL	64	7	0	57	AYACUCHO 1
42	1549500	432-94	INICIAL	58	15	0	43	AYACUCHO 1
43	1549526	432-96	INICIAL	50	0	3	53	AYACUCHO 1
44	1549534	432-97	INICIAL	8	1	0	7	AYACUCHO 1
45	1549542	432-98	INICIAL	88	6	0	82	AYACUCHO 1
46	1549559	432-99	INICIAL	49	0	6	55	AYACUCHO 1
47	1598622	432-114	INICIAL	94	17	0	77	AYACUCHO 1
48	1610013	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	PRIMARIA	303	5	0	298	AYACUCHO 1
49	1610021	38984-18 - JOSE ABEL ALFARO PACHECO	PRIMARIA	411	0	11	422	AYACUCHO 1
50	1658533	NUUESTRA SEÑORA DE LOURDES	INICIAL	43	0	9	52	AYACUCHO 1
51	1677269	432-163	INICIAL	52	0	8	60	AYACUCHO 1
52	1677301	432-169	INICIAL	132	5	0	127	AYACUCHO 1
53	1708395	432-181	INICIAL	41	0	11	52	AYACUCHO 1
54	1708544	38012 SEÑOR AMANCAES	INICIAL	79	20	0	59	AYACUCHO 1
55	1741875	432-195	INICIAL	24	0	1	25	AYACUCHO 1
56	1741909	432-199	INICIAL	31	6	0	25	AYACUCHO 1
57	1741917	432-200	INICIAL	57	0	6	63	AYACUCHO 1
58	1741966	432-205	INICIAL	15	0	1	16	AYACUCHO 1
59	3717720	RUMICHACA II	INICIAL	5	0	4	9	AYACUCHO 1
60	3721210	LAS ROSAS	INICIAL	7	0	2	9	AYACUCHO 1
61	3721238	A JUGAR	INICIAL	10	4	0	6	AYACUCHO 1
62	3735201	SAN FELIPE	INICIAL	18	9	0	9	AYACUCHO 1
63	3898934	HUARANJAL ES RUMICHACA ALTA	INICIAL	11	0	1	12	AYACUCHO 1
64	3898994	ASOCIACION DE MORADORES	INICIAL	9	1	0	8	AYACUCHO 1
65	3914753	CHAMANAPATA	INICIAL	18	0	1	19	AYACUCHO 1
66	3914756	DEFENSORES DEL PERU Y VRAE	INICIAL	9	4	0	5	AYACUCHO 1
67	3914759	YANAMILLA	INICIAL	9	0	2	11	AYACUCHO 1
68	3914762	ANGELITOS DE JESUS	INICIAL	13	3	0	10	AYACUCHO 1
69	3914763	RETOÑITOS DE DIAMANTA	INICIAL	17	7	0	10	AYACUCHO 1

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 3
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0001-2022-CC-AYACUCHO 3/PRODUCTOS

Se modifica el Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os, tal como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL MONTO CONTRACTUAL

El monto de la presente adenda al Contrato asciende a la suma total de **S/ 2,550,759.16 (Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Cincuenta Y Nueve Con 16/100 soles)**, por la prestación del servicio alimentario que incluye el costo de los alimentos, gastos de transporte, gastos administrativos (incluye gastos bancarios generados por el pago de las prestaciones), costos y sobrecostos laborales, gastos operativos, gastos financieros, impuestos (salvo lo establecido en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y cualquier otro gasto relacionado de forma directa o indirecta a la entrega de los alimentos puesto dentro de las Instituciones Educativas Públicas según el **Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas**.

Ítem	Entrega	Nivel Educativo	Tipo de Ración *	Tipo de Servicio	N° de Usuarios	N° de Raciones	Precio Unitario	N° Días de Atención	Importe Total S/
AYACUCHO 1	1	INICIAL	1	PSA	3,584	89,600	1.36	25	121,856.00
		PRIMARIA	1	PSA	6,726	168,150	1.49	25	250,543.50
AYACUCHO 1	2	INICIAL	1	PSA	3,584	89,600	1.36	25	121,856.00
		PRIMARIA	1	PSA	6,726	168,150	1.49	25	250,543.50
AYACUCHO 1	3	INICIAL	1	PSA	3,584	89,600	1.36	25	121,856.00
		PRIMARIA	1	PSA	6,726	168,150	1.49	25	250,543.50
AYACUCHO 1	4 al 7	INICIAL	1	PSA	3,432	336,336	1.36	98	457,416.96
		PRIMARIA	1	PSA	6,685	655,130	1.49	98	976,143.70
Total									2,550,759.16

* Tipo de ración: 1 (Desayuno), 2 (Desayuno y Almuerzo), 3 (Desayuno + Almuerzo + Cena)

() Si el número de Entrega se encuentra entre parentesis, significa que el Nro de días de atención es paralelo a otra entrega del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Ayacucho a los 17 días del mes de mayo del 2022.

PRESIDENTE/A
COMITÉ DE COMPRA

EL/LA PROVEEDOR/A

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 3
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0001-2022-CC-AYACUCHO 3/PRODUCTOS

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÍTEM AYACUCHO 1

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	BELEN	0421693	0	107	JIRON UNSCH BELEN 512	INICIAL	180
2	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	0422089	0	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CALLE CORCOVADO 120	PRIMARIA	576
3	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	BELEN	0422147	0	MELITON CARVAJAL	JIRON UNSCH 511	PRIMARIA	426
4	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	ANDAMARCA	0422154	0	38055	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	47
5	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	0422162	0	38059 ABILIO SOTO YUPANQUI	AVENIDA ARRIBA PERU 303	PRIMARIA	209
6	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	16 DE ABRIL	0422204	0	39003 CORAZON DE JESUS	16 DE ABRIL	PRIMARIA	443
7	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	SANTA ANA	0422238	0	39006 - SANTA ANA	CALLE JERUSALEN S/N	PRIMARIA	134
8	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	0422246	0	39008 YURAO YURAO	AVENIDA LOS ANDES 102	PRIMARIA	151
9	AYACUCHO 1	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	SANTA ELENA	0431965	0	38060 SIMON BOLIVAR	JIRON TACNA 385	PRIMARIA	667
10	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	SANTA ANA	0471730	0	319	PLAZA JERUSALEN	INICIAL	55
11	AYACUCHO 1	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	CONCHOPATA	0471755	0	321 DIVINO NIÑO JESUS	AVENIDA AMANCAES 900	INICIAL	125
12	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	HUASCAHURA	0477273	0	38009 TUPAC AMARU II	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	250
13	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	PROGRESO	0497974	0	328 VIRGEN DEL CARMEN	AVENIDA PROGRESO S/N	INICIAL	115
14	AYACUCHO 1	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	JARDIN	0506089	0	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	AVENIDA LAS MERCEDES 351	PRIMARIA	690
15	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	CCORIHUILLCA CHICO	0508275	0	38738	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	18
16	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	0508374	0	331JARDIN DE NIÑOS	CALLE CORCOVADO 120	INICIAL	87
17	AYACUCHO 1	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	SANTA ELENA	0550335	0	332	JIRON LUCANAS 260	INICIAL	256

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 3
ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 0001-2022-CC-AYACUCHO 3/PRODUCTOS

18	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	HUASCAHURA	0550632	0	333 JARDIN DE NIÑOS	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	103
19	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	0592725	0	SAN RAMON	JIRON ALAMEDA BOLOGNESI 754	PRIMARIA	988
20	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	PILA CUCHO	0592758	0	38876 VIRGEN DEL CARMEN	AVENIDA WARI S/N	PRIMARIA	124
21	AYACUCHO 1	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	PROGRESO	0592873	0	342 TEOFILO AGUERO DE JAUREGUI	AVENIDA ANGELES 395	INICIAL	107
22	AYACUCHO 1	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	CONCHOPATA	0593053	0	38012 SEÑOR AMANCAES	AMANCAES	PRIMARIA	122
23	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	0627810	0	378	PASAJE PASAJE OLAYA 150	INICIAL	92
24	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	0670117	0	389 RIO SECO	JIRON LA MAR S/N	INICIAL	65
25	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	BELEN	0670232	0	395	AVENIDA JOSE CARLOS MARIATEGUI 410	INICIAL	53
26	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	SANTA ANA	0721712	0	431 MANUEL LA SERNA	JIRON GRAU 812	INICIAL	102
27	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	BACILIO	0769554	0	38984-2	CALLE BASILIO AUQUI S/N	PRIMARIA	119
28	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	1198142	0	SAN RAMON	JIRON ALAMEDA BOLOGNESI 754	INICIAL	122
29	AYACUCHO 1	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	YANAMILLA	1323906	0	38984-18 JOSE ABEL ALFARO PACHECO	LAS PALMERAS MZ A1 LOTE 9	INICIAL	199
30	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	MADRE COVADONGA	1345313	0	38984-12 CARLOS LABORDE	COVADONGA S/N MZ LL-2 LOTE 1	PRIMARIA	376
31	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	MOLLEPATA	1345834	0	432-19	MOLLEPATA SAN JUAN DE LA FRONTERA	INICIAL	88
32	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	MOLLEPATA	1345842	0	38984-15 SAN JUAN DE LA FRONTERA	MOLLEPATA SAN JUAN DE LA FRONTERA	PRIMARIA	241
33	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	MOLLEPATA	1372242	0	38984-22 ALFREDO MENDOZA SALAZAR	MOLLEPATA II	PRIMARIA	231
34	AYACUCHO 1	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	SANTA ELENA	1394972	0	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	JIRON LUCANAS S/N	PRIMARIA	153
35	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	MOLLEPATA	1395375	0	432-12	MOLLEPATA	INICIAL	81
36	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	1402551	0	38059 ABILIO SOTO YUPANQUI	AVENIDA ARRIBA PERU 303	INICIAL	47
37	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	1466663	0	432-22	AVENIDA SEÑOR DE PALACIO S/N	INICIAL	42

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 3
ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 0001-2022-CC-AYACUCHO 3/PRODUCTOS

38	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	PILA CUCHO	1466671	0	38876 VIRGEN DEL CARMEN	AVENIDA WARI S/N	INICIAL	75
39	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	ARTESANO	1466689	0	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	JIRON 29 DE MARZO S/N	INICIAL	165
40	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	SEÑOR DE PICOTA	1466697	0	432-25	CALLE PRINCIPAL	INICIAL	95
41	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	1466705	0	432-26	CALLE PRINCIPAL	INICIAL	62
42	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	1549476	0	432-91	CALLE CALLE S/N	INICIAL	71
43	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	1549484	0	432-92	CALLE CALLE S/N	INICIAL	47
44	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	1549492	0	432-93	CALLE CALLE S/N	INICIAL	57
45	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	1549500	0	432-94	CALLE CALLE S/N	INICIAL	43
46	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	1549526	0	432-96	CALLE CALLE S/N	INICIAL	53
47	AYACUCHO 1	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	VISTA HERMOSA	1549534	0	432-97	CALLE PRINCIPAL S/N	INICIAL	7
48	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	1549542	0	432-98	CALLE CALLE S/N	INICIAL	82
49	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	1549559	0	432-99	CALLE CALLE S/N	INICIAL	55
50	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	BASILIO AUQUI	1598622	0	432-114	BASILIO AUQUI	INICIAL	77
51	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAYAUPUQUIO	1598630	0	432-115	HUAYAUPUQUIO	INICIAL	15
52	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	ARTESANO	1610013	0	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	JIRON 29 DE MARZO S/N	PRIMARIA	298
53	AYACUCHO 1	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	YANAMILLA	1610021	0	38984-18 - JOSE ABEL ALFARO PACHECO	LAS PALMERAS MZ A1 LOTE 9	PRIMARIA	422
54	AYACUCHO 1	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	SANTA ELENA	1658533	0	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	JIRON LUCANAS S/N	INICIAL	52
55	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	ANDAMARCA	1677269	0	432-163	CALLE CALLE S/N	INICIAL	60
56	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	ACCOPAMPA	1677301	0	432-169	CALLE CALLE S/N	INICIAL	127
57	AYACUCHO 1	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	LA PAZ DE LA HOYADA	1708395	0	432-181	CALLE PRINCIPAL S/N	INICIAL	52

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 3
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0001-2022-CC-AYACUCHO 3/PRODUCTOS

58	AYACUCHO 1	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	CONCHOPATA	1708544	0	38012 SEÑOR AMANCAES	AMANCAES	INICIAL	59
59	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	CCORIHUILLCA CHICO	1741875	0	432-195	PARQUE PARQUE PRINCIPAL CCORIHUILLCA CHICO	INICIAL	25
60	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	MORRO DE ARICA	1741909	0	432-199	MORRO DE ARICA SECTOR MORRO DE ARICA	INICIAL	25
61	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	BUENOS AIRES	1741917	0	432-200	BUENOS AIRES	INICIAL	63
62	AYACUCHO 1	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	RUMICHACA ALTA	1741966	0	432-205	RUMICHACA	INICIAL	16
63	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	RUMICHACA ALTA	3717720	0	RUMICHACA II	CALLE PRINCIPAL	INICIAL	9
64	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	LAS ROSAS	3721210	0	LAS ROSAS	CALLE PRINCIPAL S/N LOTE 14	INICIAL	9
65	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	3721238	0	A JUGAR	AVENIDA MAXIMO SOLORZANO	INICIAL	6
66	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	LOPEZPAMPA	3726821	0	LOPEZPAMPA	CALLE PRINCIPAL S/N	INICIAL	14
67	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	SAN FELIPE	3735201	0	SAN FELIPE	CALLE PRINCIPAL MZ C LOTE 11	INICIAL	9
68	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	PROGRESO	3742549	0	UNION PROGRESO	CALLE PRINCIPAL S/N	INICIAL	8
69	AYACUCHO 1	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	RUMICHACA ALTA	3898934	0	HUARANJALES RUMICHACA ALTA	CALLE PRINCIPAL S/N	INICIAL	12
70	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	NERY GARCIA ZARATE	3898994	0	ASOCIACION DE MORADORES	CALLE PRINCIPAL S/N	INICIAL	8
71	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	CHAMANAPATA	3914753	0	CHAMANAPATA	CALLE PRINCIPAL	INICIAL	19
72	AYACUCHO 1	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	ASOC. PRO VIVIENDA LOS DEFENSORES DEL PERU Y VRAE	3914756	0	DEFENSORES DEL PERU Y VRAE	CALLE PRINCIPAL	INICIAL	5
73	AYACUCHO 1	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	YANAMILLA	3914759	0	YANAMILLA	CALLE PRINCIPAL	INICIAL	11
74	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	JUAN VELASCO ALVARADO	3914762	0	ANGELITOS DE JESUS	AVENIDA 8 DE DICIEMBRE MZ A LOTE 01	INICIAL	10
75	AYACUCHO 1	HUAMANGA	AYACUCHO	SANTA ANA	3914763	0	RETOÑITOS DE DIAMANTA	CALLE PUCA CRUZ	INICIAL	10

Nivel	N° de Usuarios
-------	----------------

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 3
ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 0001-2022-CC-AYACUCHO 3/PRODUCTOS

Inicial	3432
Primaria	6685
Secundaria	0
Total Usuaris/os	10,117

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 3
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0001-2022-CC-AYACUCHO 3/PRODUCTOS

DETALLE MONTO CONTRACTUAL

Ítem	Entrega	Meta	Nivel Educativo	Tipo Ración	Formato de Atención	Nro de Usuarías/os	Precio Unitario S/	N° Días de Atención	N° de Raciones	Importe Total S/
AYACUCHO 1	1	0064	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	3,584	1.36	25	89,600	121,856.00
AYACUCHO 1	1	0064	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	6,726	1.49	25	168,150	250,543.50
SUB TOTAL									257,750	372,399.50
AYACUCHO 1	2	0064	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	3,584	1.36	25	89,600	121,856.00
AYACUCHO 1	2	0064	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	6,726	1.49	25	168,150	250,543.50
SUB TOTAL									257,750	372,399.50
AYACUCHO 1	3	0064	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	3,584	1.36	25	89,600	121,856.00
AYACUCHO 1	3	0064	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	6,726	1.49	25	168,150	250,543.50
SUB TOTAL									257,750	372,399.50
AYACUCHO 1	4	0064	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	3,432	1.36	25	85,800	116,688.00
AYACUCHO 1	4	0064	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	6,685	1.49	25	167,125	249,016.25
SUB TOTAL									252,925	365,704.25
AYACUCHO 1	5	0064	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	3,432	1.36	25	85,800	116,688.00
AYACUCHO 1	5	0064	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	6,685	1.49	25	167,125	249,016.25
SUB TOTAL									252,925	365,704.25
AYACUCHO 1	6	0064	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	3,432	1.36	25	85,800	116,688.00
AYACUCHO 1	6	0064	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	6,685	1.49	25	167,125	249,016.25
SUB TOTAL									252,925	365,704.25
AYACUCHO 1	7	0064	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	3,432	1.36	23	78,936	107,352.96
AYACUCHO 1	7	0064	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	6,685	1.49	23	153,755	229,094.95
SUB TOTAL									232,691	336,447.91
TOTAL ÍTEM AYACUCHO 1									1,764,716	2,550,759.16

MONTO CONTRACTUAL S/

2,550,759.16

RESUMEN DE NRO. DE IIEE Y USUARIAS/OS

Ítem	Nivel Educativo	Tipo Ración	N° I.I.EE.	N° de Usuarías/os
AYACUCHO 1	INICIAL	DESAYUNO	54	3432
	PRIMARIA	DESAYUNO	21	6685
TOTAL ÍTEM AYACUCHO 1			75	10117

COMITE DE COMPRAS AYACUCHO 3
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Ayacucho, 03 de Mayo de 2022

CARTA MULTIPLE N°0025 -2022-COMITÉ DE COMPRA AYACUCHO 3

Sr. ALONZO CUSI QUISPE

Representante Común **CONSORCIO DEL VALLE**

Av. Javier Heraud N° 867 San Juan Bautista Huamanga – Ayacucho

Sr. EDGAR CASAVARDE ROCA

Representante Común **CONSORCIO SAN ANTONIO DE PADUA**

Av. 09 de Diciembre N° 244- AA. Cáceres Dorregaray– Huamanga – Ayacucho

Sr. SUAREZ CUADROS, JOEL

Representante Común **CONSORCIO R&S**

Jr. Gervacio Alvarez N° 282

Jesus Nazareno – Huamanga – Ayacucho

Sr. PEREZ RAMOS, JHEFERSON JESUS

HOLDING ALIMENTARIO ANDINO S.A.C.

Jr. Santa Elena Nro. 232 Urb. Santa Ana,

Los Olivos- Lima- Lima

Sr. JAIME ALEJANDRO PEÑA SANCHEZ

Representante Común **CONSORCIO LA MAR**

Av. Virgen Del Rosario S/N,

Tamburco- Abancay- Abancay

PRESENTE. -

Asunto : Comunica Sobre Actualización del Numero de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios, según la RDE D0193-2022-MIDIS/PNAEQW, efectuados a los contratos de proveedores del Comité de Compra Ayacucho 3.

Referencia : a) CARTA NRO D00367 -2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Mediante la presente, hacemos de su conocimiento que este Comité de Compra ha recepcionado el documento de la referencia de fecha 29/04/2022 emitido por la Unidad Territorial Ayacucho del PNAEQW, por medio del cual nos comunican Actualización del Numero de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios según RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 28/04/2022, correspondiente al Contrato N° 001, 002, 003, 004, 005 y 006-2022-CC-AYACUCHO 3/PRODUCTOS – ítem Ayacucho1, Ayacucho2, Acocro, Tambillo, Vinchos y San Juan Bautista, de acuerdo al documento adjunto: LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - AÑO 2022.

En relación al numeral 6.5.4.1) del Manual del Proceso de Compras, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D0179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08.07.2021 establece lo siguiente;

Modificación contractual:

COMITE DE COMPRAS AYACUCHO 3

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Por actualización del listado de las IIEE, usuarias/os que conlleven al incremento O reducción de usuarias/os, bajo responsabilidad de la UT, se procederá de la siguiente forma:

- a) En caso de incremento de usuarias/os, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva y con la emisión del certificado de crédito presupuestario emitido por la UPPM del PNAEQW, el costo de los adicionales se determina sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato. Cuando las condiciones y precios sean diferentes, estos serán determinados y autorizados por el PNAEQW.

Cuando el incremento de usuarias/os no requiera mayor presupuesto que el aprobado con el certificado de crédito presupuestario del contrato, no se requiere la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva, para la suscripción de una adenda según el procedimiento y criterios que establezca el PNAEQW. La UT debe sustentar con un informe técnico el incremento de las/los usuarios/os

- b) ...
Estas actualizaciones serán comunicadas por la UT al Comité de Compra, el cual notifica al/la proveedor/a la necesidad de suscribir la adenda al contrato que corresponda. Siendo de obligatorio cumplimiento por el/la proveedor/a la suscripción de la adenda.

Así mismo, en las disposiciones generales del procedimiento para la suscripción de adendas aprobado con RDE N° D00223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, señala lo siguiente:

(...)

8.6. *En caso de incremento o reducción de raciones, el/la proveedor/a aumentará o reducirá de forma proporcional la garantía que hubiere otorgado.*

(...)

Por lo tanto el **Ítem Acocro** del Proveedor Holding Alimentario Andino SAC, se requiere actualice la **CARTA FIANZA** por el nuevo monto contractual en base a la Actualización del Numero de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios según RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE Nuevo Monto Contractual S/ 2,352,881,31 Monto de Actualización de la Carta Fianza Por S/ 235,288.14, para el caso de los demás Ítems se acogen a la Retención REMYPE.

Por tanto, de acuerdo con la información antes descrita y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Manual del Proceso de Compras para el periodo 2022, Bases Integradas, sus formatos y anexos, así como, los demás documentos normativos emitidos por el PNAEQW, este Comité comunica a su representada dicha actualización, a la espera de su respuesta en un plazo no mayor de 02 días hábiles conforme al numeral 9.3 del procedimiento para la suscripción de adendas aprobado con RDE N° D00223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, para proceder con suscripción de la adenda respectiva

Atentamente,



Firmado digitalmente por GONZALES ARONES Otto Oswaldo FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.05.2022 09:09:33 -05:00

OTTO OSWALDO GONZALES ARONES
PRESIDENTE DEL CC AYACUCHO 3



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SOSA
CABEZAS Neri FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2022 14:34:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho, 29 de Abril del 2022

CARTA N° D000367-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a)

OTTO OSWALDO GONZALES ARONES
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRA AYACUCHO 3
ASOC. COOPERATIVA QUIJANO MENDIVIL MZ H LTE 5,AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : Comunica Sobre Actualización del Numero de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios, según la RDE D0193-2022-MIDIS/PNAEQW, efectuados a los contratos de proveedores del Comité de Compra Ayacucho 3.

Referencia : PROVEIDO N° D002788-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (28ABR2022)

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y poner de su conocimiento lo siguiente:

1. En Virtud de los Contratos 001,002-2022-CC AYACUCHO 3/PRODUCTOS, correspondiente a los Ítem Ayacucho 1, Ayacucho 2, suscrito entre el Comité de Compra Ayacucho 3 y el Proveedores Consorcio Del Valle, , Contrato 003-2022-CC AYACUCHO 3/PRODUCTOS ítem Acocro suscrito entre el Comité de Compra Ayacucho 3 y el Proveedor Holding Alimentario Andino SAC, , Contrato 004-2022-CC AYACUCHO 3/PRODUCTOS ítem Tambillo suscrito entre el Comité de Compra Ayacucho 3 y el Proveedor Consorcio S&R, Contratos 005-2022-CC AYACUCHO 3/PRODUCTOS ítems Vinchos suscrito entre el Comité de Compra Ayacucho 3 y el Proveedor Consorcio La Mar y Contrato 006-2022-CC AYACUCHO 3/PRODUCTOS ítem San Juan Bautista suscrito entre el Comité de Compra Ayacucho 3 y el Proveedor Consorcio San Antonio de Padua en la que se compromete a entregar los productos según los contratos en mención.
2. Conforme al documento de la referencia de fecha 28/04/2022, se actualiza mediante la RDE D00193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE el número de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarios, con la cual se modificara el listado de las IIEE y/o usuarios del nivel Inicial, Primaria y Secundaria JEC Y FAD, Código Modular, Dirección de la IIEE a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, durante el año escolar 2022.
3. Mediante el numeral 6.5.4.1) del Manual del Proceso de Compras, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D0179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08.07.2021 establece la siguiente;

Modificación contractual:

Por actualización del listado de las IIEE, usuarias/os que conlleven al incremento o reducción de usuarias/os, bajo responsabilidad de la UT, se procederá de la siguiente forma:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- a) En caso de incremento de usuarias/os, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva y con la emisión del certificado de crédito presupuestario emitido por la UPPM del PNAEQW, el costo de los adicionales se determina sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato. Cuando las condiciones y precios sean diferentes, estos serán determinados y autorizados por el PNAEQW.

Cuando el incremento de usuarias/os no requiera mayor presupuesto que el aprobado con el certificado de crédito presupuestario del contrato, no se requiere la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva, para la suscripción de una adenda según el procedimiento y criterios que establezca el PNAEQW. La UT debe sustentar con un informe técnico el incremento de las/los usuarias/os

- b) ...

Estas actualizaciones serán comunicadas por la UT al Comité de Compra, el cual notifica al/a la proveedor/a la necesidad de suscribir la adenda al contrato que corresponda.

Siendo de obligatorio cumplimiento por el/la proveedor/a la suscripción de la adenda

Por lo expuesto, conforme al documento señalado y de conformidad al Manual de Proceso de Compras 2022, el presente despacho autoriza y traslada al Comité de Compra, para que proceda a realizar la suscripción de la adenda a los contratos de los proveedores del comité de compra Ayacucho 3, y las acciones que correspondan.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

NSC/crs
cc.:

COMITE DE COMPRAS AYACUCHO 3
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Ayacucho, 13 de Mayo de 2022

CARTA MULTIPLE N°0027 -2022-COMITÉ DE COMPRA AYACUCHO 3

Sr. ALONZO CUSI QUISPE

Representante Común **CONSORCIO DEL VALLE**

Av. Javier Heraud N° 867 San Juan Bautista Huamanga – Ayacucho

Sr. EDGAR CASAVARDE ROCA

Representante Común **CONSORCIO SAN ANTONIO DE PADUA**

Av. 09 de Diciembre N° 244- AA Cáceres Dorregaray– Huamanga – Ayacucho

Sr. SUAREZ CUADROS, JOEL

Representante Común **CONSORCIO R&S**

Jr. Gervacio Alvarez N° 282

Jesus Nazareno – Huamanga – Ayacucho

Sr. PEREZ RAMOS, JHEFERSON JESUS

HOLDING ALIMENTARIO ANDINO S.A.C.

Jr. Santa Elena Nro. 232 Urb. Santa Ana,

Los Olivos- Lima- Lima

Sr. JAIME ALEJANDRO PEÑA SANCHEZ

Representante Común **CONSORCIO LA MAR**

Av. Virgen Del Rosario S/N,

Tamburco- Abancay- Abancay

PRESENTE. -

Asunto : Comunica Actualización Sin Emisión de RDE del listado de IIEE modificada de la RDE N° D0193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, primer corte efectuados a los contratos del Comité de Compra Ayacucho 3.

Referencia : a) CARTA NRO D00427 -2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Mediante la presente, hacemos de su conocimiento que este Comité de Compra ha recepcionado el documento de la referencia de fecha 12/05/2022 emitido por la Unidad Territorial Ayacucho del PNAEQW, por medio del cual nos comunican Actualización sin emisión de RDE del listado de la RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, correspondiente al Contrato N° 001, 002, 003, 004, 005 y 006-2022-CC-AYACUCHO 3/PRODUCTOS – ítem Ayacucho1, Ayacucho2, Acocro, Tambillo, Vinchos y San Juan Bautista, de acuerdo al documento adjunto: ANEXO DE REDUCCIONES E INCREMENTOS DE LOS ITEMS DEL COMITÉ DE COMPRA AYACUCHO 3.

En relación al numeral 6.5.4.1) del Manual del Proceso de Compras, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D0179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08.07.2021 establece lo siguiente;

COMITE DE COMPRAS AYACUCHO 3

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Modificación contractual:

b) En caso de reducción de las/los usuarias/os, la UT debe disponer su reducción hasta la cantidad correspondiente, las mismas que se determinan sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato. Estas actualizaciones serán comunicadas por la UT al Comité de Compra, el cual notifica al/a la proveedor/a la necesidad de suscribir la adenda al contrato que corresponda. Siendo de obligatorio cumplimiento por el/la proveedor/a la suscripción de la adenda.

Así mismo, en las disposiciones generales del procedimiento para la suscripción de adendas aprobado con RDE N° D00223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, señala lo siguiente:

(...)

8.6. En caso de incremento o reducción de raciones, el/la proveedor/a aumentará o reducirá de forma proporcional la garantía que hubiere otorgado.

(...)

Por lo tanto el Ítem Acocro del Proveedor Holding Alimentario Andino SAC, se requiere actualice la CARTA FIANZA por el nuevo monto contractual en base a la Actualización del Numero de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios según RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE Nuevo Monto Contractual S/ 2,307,308.83 Monto de Actualización de la Carta Fianza Por S/ 230,730.88, para el caso de los demás Ítems se acogen a la Retención REMYPE.

Por tanto, de acuerdo con la información antes descrita y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Manual del Proceso de Compras para el periodo 2022, Bases Integradas, sus formatos y anexos, así como, los demás documentos normativos emitidos por el PNAEQW, este Comité comunica a su representada dicha actualización, a la espera de su respuesta en un plazo no mayor de 02 días hábiles conforme al numeral 9.3 del procedimiento para la suscripción de adendas aprobado con RDE N° D00223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, para proceder con suscripción de la adenda respectiva

Atentamente,



Firmado digitalmente por GONZALES
ARONES Otto Oswaldo FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2022 18:16:35 -05:00

OTTO OSWALDO GONZALES ARONES
PRESIDENTE DEL CC AYACUCHO 3



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

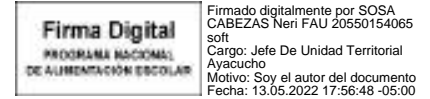
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho, 13 de Mayo del 2022

CARTA N° D000427-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC



Señor(a)

OTTO O GONZALES ARONES

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 3

ASOC. COOPERATIVA QUIJANO MENDIVIL MZ H LTE 5,AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : ACTUALIZACIÓN SIN EMISIÓN DE RDE DEL LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA RDE N° D00193-2022-MIDIS/PNAEQW - 1ER CORTE, EFECTUADOS A LOS CONTRATOS DE PROVEEDORES DEL COMITÉ DE COMPRA AYACUCHO 3

Referencia : **INFORME N° D0132-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA**

1. En Virtud de los Contratos 001,002,003,004,005 Y 006-2022-CC AYACUCHO 3/PRODUCTOS, correspondiente a los Ítem Ayacucho 1, Ayacucho 2, Acocro, Tambillo, Vinchos y San Juan Bautista, suscrito entre el Comité de Compra Ayacucho 3 y los Proveedores Consorcio del Valle, Holding Alimentario Andino SAC, Consorcio S&R, Consorcio la Mar y Consorcio San Antonio de Padua en la que se compromete a entregar los productos según los contratos en mención
2. Conforme al documento de la referencia de fecha 13/05/2022, se actualiza el número de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarios, con la cual se modificara el listado de las IIEE y/o usuarios del nivel Inicial, Primaria y Secundaria JEC Y FAD a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, durante el año escolar 2022, en la forma siguiente:

ANEXO ADJUNTO

3. Mediante el numeral 6.5.4.1) del Manual del Proceso de Compras, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D0179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08.07.2021 establece la siguiente;

Modificación contractual (6.5.4.1):

b) En caso de reducción de las/los usuarias/os, la UT debe disponer su reducción hasta la cantidad correspondiente, las mismas que se determinan sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato. Estas actualizaciones serán comunicadas por la UT al Comité de Compra, el cual notifica al/a la proveedor/a la necesidad de suscribir la adenda al contrato que corresponda. Siendo de obligatorio cumplimiento por el/la proveedor/a la suscripción de la adenda.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo expuesto, conforme al documento señalado y de conformidad al Manual de Proceso de Compras 2022, el presente despacho autoriza y traslada al Comité de Compra, para que proceda a realizar las acciones correspondientes

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

NSC/crs
cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por TIPE ANAYA Adelly FAU 20550154065
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2022 16:36:51 -05:00

Ayacucho, 13 de Mayo del 2022

INFORME N° D000132-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : ACTUALIZACIÓN SIN EMISIÓN DE RDE DEL LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW - UT AYACUCHO - 1ER CORTE.

Referencia : RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Fecha Elaboración: Ayacucho, 13 de mayo de 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente e informarle sobre las modificaciones en la cantidad de usuarios de las Instituciones Educativas de la base de datos ingresada en el Módulo del SIGO "Actualización IIEE" en cumplimiento del Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, aprobado con la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW del 08 de julio de 2021 se aprobó el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Provisión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Código de documento normativo N° MAN-09-PNAEQW-UGCTR, Versión N° 06.
- 1.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000260-2020-MIDIS/PNAEQW del 05 de octubre de 2021 se aprobaron las Bases Estandarizadas del Proceso de Compras Electrónico 2022, modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 1.3. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2020-MIDIS/PNAEQW del 08 de setiembre de 2021 se aprueba el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UOP – Versión N° 02
- 1.4. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW del 27 de agosto de 2021 se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03

II. ANÁLISIS:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.1. Respecto a modificaciones contractuales, el Manual del Proceso de Compras establece en el numeral 6.5.4. señala lo siguiente:

"6.5.4. Modificaciones contractuales

6.5.4.1. *Por actualización del listado de las IIEE, usuarias/os que conlleven al incremento o reducción de usuarias/os, bajo responsabilidad de la UT, se procederá de la siguiente forma:*

- a) *En caso de incremento de usuarias/os, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva y con la emisión del certificado de crédito presupuestario emitido por la UPPM del PNAEQW, el costo de los adicionales se determina sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato. Cuando las condiciones y precios sean diferentes, estos serán determinados y autorizados por el PNAEQW.*

Cuando el incremento de usuarias/os no requiera mayor presupuesto que el aprobado con el certificado de crédito presupuestario del contrato, no se requiere la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva, para la suscripción de una adenda según el procedimiento y criterios que establezca el PNAEQW. La UT debe sustentar con un informe técnico el incremento de las/los usuarias/os.

- b) *En caso de reducción de las/los usuarias/os, la UT debe disponer su reducción hasta la cantidad correspondiente, las mismas que se determinan sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato.*

Estas actualizaciones serán comunicadas por la UT al Comité de Compra, el cual notifica al/a la proveedor/a la necesidad de suscribir la adenda al contrato que corresponda. Siendo de obligatorio cumplimiento por el/la proveedor/a la suscripción de la adenda.

6.5.4.2. *En caso de disminución de usuarias/os, de días de atención u otras causas que ameriten la disminución de las raciones, la/el JUT debe disponer bajo responsabilidad, la reducción de las raciones contratadas hasta la cantidad que corresponda, comunicándolas al Comité de Compra, quien notifica al/a la proveedor/a la necesidad de reducir las raciones en el ítem correspondiente y suscribir la respectiva adenda, previo a la fecha establecida en el contrato para la presentación del expediente para liberación.*

6.5.4.3. *La UT es responsable del cálculo de los nuevos volúmenes derivados de las actualizaciones de las IIEE, usuarias/os, en coordinación con la UOP. (...)"*

- 2.2. Respecto al procedimiento de incremento de usuarias/os, disminución de usuarias/os, de días de atención u otras causas que no requiera mayor presupuesto que el aprobado con el CCP del contrato y no se requiera la emisión de una RDE, los numerales 9.2. y 9.3. del Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos, señala:

" 9.2 Para el caso de incremento de usuarias/os que no requiera mayor presupuesto que el aprobado con el CCP del contrato y no requiera la emisión de una RDE, se procede de la siguiente manera:

9.2.1 *La/el JUT, en un plazo no mayor de un (1) día hábil de emitido el informe técnico que sustenta el incremento de usuarias/os, según lo establecido en el PRO-030-PNAEQW-UOP, comunica mediante carta al Comité de Compra la necesidad de suscribir la adenda.*

(...)

9.3 Para el caso de cierre de IIEE, disminución de usuarias/os, de días de atención u otras causas que ameriten la disminución de las raciones, se procede de la siguiente manera:

9.3.1 *La/el JUT, en un plazo no mayor de un (1) día hábil de emitido el informe técnico que sustenta el cierre de las IIEE, disminución de usuarias/os, de días de atención u otras causas que ameriten la disminución de las raciones, según lo establecido en el PRO-030-PNAEQW-UOP, comunica mediante carta al Comité de Compra la necesidad de suscribir la adenda.*

(...)"

- 2.3. Respecto a las causales para la actualización del listado de IIEE, el numeral 8.1.1 del Procedimiento para la Actualización del Listado, señala:

(...)

- b) **Incremento de usuarias/os de las IIEE**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

b) Incremento de usuarias/os en las IIEE

El incremento del número de usuarias/os se puede realizar con o sin la emisión de una RDE, siempre y cuando el requerimiento de incremento coincida con la base de datos SIAGIE del MINEDU.

Las solicitudes de incrementos de usuarios/as de las IIEE se pueden realizar sin la emisión de una RDE, esta diferencia debe encontrarse registrada en la base de datos SIAGIE del MINEDU, por lo que, el número de usuarias/os a incrementar debe ser igual o menor al número de usuarias/os a reducir en otras IIEE del mismo ítem. Dicho incremento no debe exceder el monto del certificado de crédito presupuestario aprobado.

(...)

d) Reducción de usuarias/os y retiro de IIEE de la cobertura del PNAEQW

La reducción de usuarias/os y/o retiro de IIEE deben ser actualizados en el SIGO y aplicarse de forma inmediata de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.5.4.1 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, lo que no implica la emisión de una RDE.

El retiro de una IE solo se realiza cuando la/el MGL o la/el EE identifica y reporta que la IE coberturada por el PNAEQW es inexistente, inactiva, cerrada o no forma parte del público objetivo, dicha situación debe ser validada por la DRE/GRE o UGEL correspondiente.

En caso la IE no cuente con una resolución de cierre, la/el MGL o la/el EE debe gestionar ante una autoridad local la emisión de un documento que certifique, constate o declare el cierre de la IE.

De identificar menor cantidad de usuarias/os entre la última base de datos SIAGIE del MINEDU cargada en el SIGO y el listado de IIEE vigente, estas deben aplicarse de forma inmediata y sin emisión de una RDE.

(...)"

- 2.4. Respecto a documentación sustentatoria para la actualización del listado de IIEE, el numeral 8.1 del Procedimiento para la Actualización del Listado, señala:

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.

El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.

La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.

- 2.5. Al respecto, de acuerdo con el documento de la referencia se informa sobre el primer corte realizado de acuerdo a los procedimientos establecidos en el módulo "Actualización IIEE", **por lo que lo que corresponde según los documentos normativos la actualización sin emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva del listado de instituciones educativas de la RDE N° D0000193-2022-MIDIS/PNAEQW, conforme al siguiente detalle:**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ANEXO 1: INCREMENTO DE USUARIAS/OS QUE FORMAN PARTE DE LA COBERTURA DEL PNAEQW: Setecientos setenta y cuatro (774) Instituciones Educativas correspondiente a los ítems de los Comités de Compras de Ayacucho 1, Ayacucho 2, Ayacucho 3, Ayacucho 4, Ayacucho 5 y Ayacucho 6.
- ANEXO 1: REDUCCIÓN DE USUARIAS/OS QUE FORMAN PARTE DE LA COBERTURA DEL PNAEQW: Mil seiscientos cuarenta y dos (1642) Instituciones Educativas correspondiente a los ítems del Comités de Compras de Ayacucho 1, Ayacucho 2, Ayacucho 3, Ayacucho 4, Ayacucho 5 y Ayacucho 6.

2.6. Finalmente, señalar que las actualizaciones fueron registradas en el sub módulo de "Actualización IIEE" del SIGO, los cuales deben reflejar en la emisión del volumen y en la generación de las adendas respectivas.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1. Es preciso señalar que la presente, debe ser considerada para las adendas y la generación de volúmenes para las Instituciones Educativas, con la única finalidad de propiciar el buen uso de los alimentos en éstas y de atender a todos los usuarios de una Institución Educativa.
- 3.2. Se recomienda derivar a el Especialista alimentario y a los Supervisores de Compra para las acciones que correspondan según el Procedimiento de suscripción de adendas.

Es cuanto informo a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
ANEXO NRO. 04-A
REQUERIMIENTO DE VOLUMEN DE PRODUCTOS POR ITEM

UBICACIÓN DEL DISTRITO

DEPARTAMENTO	AYACUCHO
COMITÉ DE COMPRA	AYACUCHO 3
REGIÓN ALIMENTARIA	RA5_SIERRA_CENTRAL

PROVINCIA	HUAMANGA
ITEM	AYACUCHO 1
PERÍODO DE ATENCIÓN	del 14/03/2022 al 07/12/2022

DISTRITO	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY,AYACUCHO,JESUS NAZARENO
UBIGEO	050101,050115,050116
NRO DIAS	173 días (*)

DATOS DEL ITEM

Nivel Educativo	NRO DE IIEE			TOTAL DE IIEE	NUMERO DE USUARIOS			TOTAL DE USUARIOS
	DESAYUNO	DESAYUNO + ALMUERZO	DESAYUNO + ALMUERZO + CENA		DESAYUNO	DESAYUNO + ALMUERZO	DESAYUNO + ALMUERZO + CENA	
INICIAL	54	0	0	54	3432	0	0	3432
PRIMARIA	21	0	0	21	6685	0	0	6685
SECUNDARIA	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	75	0	0	75	10117	0	0	10117

Entrega de mayor volumen (Toneladas Metricas) 32.82 7MA ENTREGA 23 DIAS

REQUERIMIENTOS DE ALIMENTOS

Alimentos (**)	Presentación	Unidad (Kg/L)	1ERA ENTREGA	2DA ENTREGA	3ERA ENTREGA	4TA ENTREGA	5TA ENTREGA	6TA ENTREGA	7MA ENTREGA	TOTAL VOLUMEN
			25 DIAS (*)	25 DIAS (*)	25 DIAS (*)	25 DIAS (*)	25 DIAS (*)	25 DIAS (*)	23 DIAS (*)	173 DIAS (*)
ACEITE VEGETAL	0.2 L		2023.4	2023.4	2023.4	2023.4	2023.4	1337	3360.4	14814.4
ARROZ	0.25 Kg.		2663.25	2663.25	0	0	5125.5	0	0	10452
ARROZ FORTIFICADO	0.25 Kg.		0	0	5125.5	5125.5	0	5125.5	2706	18082.5
AZUCAR RUBIA	0.25 Kg.		2529.25	2529.25	2529.25	2529.25	2529.25	2529.25	2529.25	17704.75
CONSERVA DE CARNE DE CERDO	0.17 Kg.		0	0	1794.52	1794.52	0	0	1794.52	5383.56
CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17 Kg.		1794.52	1794.52	0	0	0	0	0	3589.04
CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17 Kg.		5159.67	5159.67	5159.67	5159.67	5159.67	5159.67	5159.67	36117.69
CONSERVA DE SANGRECITA	0.15 Kg.		0	0	0	0	1583.4	1583.4	0	3166.8
FIDEOS	0.5 Kg.		5058.5	5058.5	0	0	0	0	4973	15090
HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA	0.25 Kg.		2529.25	2529.25	0	0	0	0	0	5058.5
HARINA EXTRUIDA DE QUINUA	0.25 Kg.		0	0	0	0	1671.25	1671.25	0	3342.5
HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	0.25 Kg.		0	0	1671.25	1671.25	0	0	1671.25	5013.75
HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0.25 Kg.		1671.25	1671.25	0	0	0	0	0	3342.5
HOJUELAS DE KIWICHA	0.25 Kg.		0	0	0	0	2529.25	2529.25	0	5058.5
LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4 Kg.		8093.6	8093.6	8093.6	8093.6	8093.6	8093.6	8093.6	56655.2
MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	0.25 Kg.		0	0	2529.25	2529.25	0	0	2529.25	7587.75
QUINUA	0.25 Kg.		0	0	0	0	2596.25	2596.25	0	5192.5
TRIGO	0.25 Kg.		0	0	2596.25	2596.25	0	0	0	5192.5
TOTAL			31522.69	31522.69	31522.69	31522.69	31311.57	30625.17	32816.94	220844.44



Firmado digitalmente por MATOS
 LOPE Bret Olivier FAU
 20550154065 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16.05.2022 23:12:25 -05:00